



Junta de Gobierno- UNAM
Presente

Asunto: Desacato al Art. 105 del EPA

El 13 de febrero de 2017 entregué a la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, directora de la Facultad de Ciencias, mi impugnación basada en el Artículo 104 de EPA, debido a que me asignó como responsable académico al M. en C. Raúl Wayne Gómez González; mi impugnación quedó debidamente fundada con probatorios que demuestran la actitud beligerante, animadversión en mi contra y dudosa calidad moral, ética y académica del M. en C. Gómez, lo que me causó temor de ver afectada mi integridad física. El Artículo 105 del mismo EPA obligaba a la Dra. Ruiz Gutiérrez a responderme dentro de los 30 días posteriores, ratificando o rectificando su orden dada; sin embargo, la Dra. Ruiz Gutiérrez no lo hizo, incumpliendo las responsabilidades que su cargo le demandan.

El presente escrito obedece a que el 8 de junio de 2017 me fueron entregados 6 oficios elaborados en aparente confabulación entre la Dra. Rosaura Ruiz, la Dra. Catalina Stern Forgach, la Dra. Andrea Aburto Espina y el M. en C. Raúl Gómez, oficios que son órdenes improcedentes, ya que no se ha superado mi impugnación antes citada. Adjunto los 6 oficios referidos, de los cuales, por el momento solo quiero comentar que:

1.- De los oficios firmados por la Dra. Andrea Aburto, quiero señalar que en la página 19 del acta del Consejo Técnico (Acta CT 2012-05-17) dice textualmente: <http://www.fciencias.unam.mx/consejoTecnico/actas/acta-12-5-17-o.pdf>

9.3. La Dra. Andrea Luisa Aburto Espina, Coordinadora General del Departamento de Física, comunica que después de la reestructuración académica del área de Radiaciones y Seguridad Radiológica del Departamento de Física, los Talleres de Física de Radiaciones I y II quedaron bajo la Coordinación de la Dra. María Esther Ortiz Salazar. Asimismo, informa que debido a dicha

reestructuración ya no se requiere de los servicios del FIS. MAT. BERNARDO SALAS MAR (subrayado mío) y tal como se había acordado desde 2010 queda a disposición de la Dirección de la Facultad.-El Consejo Técnico se da por enterado.

Por lo anterior, queda bien claro que la Dra. Andrea Aburto dice que mis servicios ya no son necesarios, por ello, desde entonces, la línea de mando que quedó establecida, fue que la Dra. Rosaura Ruiz me dará directamente las órdenes. Por eso me extraña que ahora, de repente aparezca la Dra. Aburto, dándome órdenes. Con esto quiero dejar constancia de que solo aceptaré órdenes de la dirección. Me da la impresión que la Dra. Ruiz ha tirado la toalla y deja

ACUSE

todo en manos de quien es experta en hostigamiento laboral y violación a los derechos humanos.

2.- De los oficios firmados por el M. en C. Gómez, quiero mencionar que hasta que la Dra. Ruiz subsane lo establecido en el Art. 105 del EPA, y que después del juicio de amparo que podría proseguir, es que aceptaré órdenes de quien quede legalmente asignado.

Nótese las fechas de elaboración, uno de ellos del 20 de febrero, pero apenas se empezaron a entregar el 7 de junio. Considero que estas 4 personas deben respetar la legislación universitaria y en particular los Artículos 104 y 105 del EPA y procedan a enmendar su error o que al menos reciban un curso expés de cómo realizar correcta y eficientemente las rescisiones de contrato a los académicos; desconozco si son asesorados o respaldados por autoridades superiores. Recordemos que la Dra. Ruiz declaró en sesión de Consejo Técnico: "Quiero correr a Bernardo Salas". Me da la impresión que en breve empezarán a correr mis salarios caídos y podré dedicarme de tiempo completo a los plantones que tengo contemplados en a) Derechos Humanos, b) Senado de la República, c) Presidencia y d) Rectoría, para empezar.

Reitero someter a la consideración el nombrar como mi responsable académico al M. en C. Ignacio Campos Flores, quien ha manifestado su disposición a desempeñar esta actividad y que además, se me reincorpore al que fue mi área de trabajo hace 6 años aproximadamente y que hoy es el Taller de Radiaciones II (antes Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales).

Manifiesto mis ideas amparado en el Artículo 6 Constitucional y agradeceré su amable respuesta amparado en el Artículo 8 de la misma Constitución.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"
México, D.F. 9 de junio de 2017.



Fis. Bernardo Salas Mar.

Técnico Académico.

Facultad de Ciencias- Departamento de Física- UNAM

Tel 5674-0685

Cel. 5519331678

salasmarb@yahoo.com.mx